



MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

797.- ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS INDEPENDIENTES QUE REALIZARÁN LAS VALORACIONES PREVISTAS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2011 DE 5 DE SEPTIEMBRE, EN EL ÁMBITO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, PROPUESTO.

ASUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DE LAS EMPRESAS INDEPENDIENTES DE VALORACIÓN DE CONCESIONES.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión celebrada en fecha 24 de marzo de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Aprobar el ‘Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el proceso de selección y homologación de empresas independientes que realizarán las valoraciones previstas en la disposición transitoria décima del texto refundido de la ley de puertos del estado y de la marina mercante, aprobado por real decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en el ámbito de la Autoridad portuaria de Melilla, propuesto”.

Melilla, 30 de marzo de 2015.
El Secretario del Consejo,
José M. Noguero Abián

V.º B.º El Vicepresidente,
Por ausencia,
Juan S. Díaz Morano